ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 21

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2014

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - ID: 280194.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Seis días del mes de Agosto del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución E.M.G. Nº 55/2014, de fecha de 03/07/14, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2014, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES (Primer llamado pedido de excepción según Art. 34 Inc. c) Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas).**

La Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 06/08/2014
c. Formulario de llamado
d. Oferta de la empresa: **Grupo Bahía - Estaciones de Servicios S.R.L.**

Conforme a las documentaciones examinadas y las fundamentaciones legales vigentes, el Comité de Evaluación expide dictamen en los términos siguientes:

La Primera Convocatoria para "Adquisición de Combustibles" fue aperturado el sobre presentado por la firma mencionado más arriba de conformidad a Art. 34 inc) c) Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Conforme en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** corresponde la evaluación de la oferta presentada y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

*Art 60º.- **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

Belinda Madelaire
Secretaria General
Escribanía Mayor de Gobierno

ECON. GUSTAVO ORTEGA MORALES
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Escribanía Mayor de Gobierno
Presidencia de la República

ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 21

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2014

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - ID: 280194.

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta.

GRUPO BAHÍA – Estaciones de Servicios S.R.L.

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE**
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE**
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado	**CUMPLE**
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **GRUPO BAHÍA – Estaciones de Servicios S.R.L. CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

No habiendo otra oferta que analizar se cierra la evaluación documental respectiva.

Análisis de la oferta:

Las especificaciones técnicas del producto "Diesel" se halla establecido en el Anexo C del Pliego Bases y Condiciones, para la provisión de 3.125 Litros

La oferta presentada por la empresa de referencia es de Gs. 6.890 (Guaranies Seis Mil Ochocientos Noventa) por litros, dando un total de Gs. 21.531.250 (Guaranies Veintiún Millones Quinientos Treinta y Un Mil Doscientos cincuenta)

De conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la EMG según CDP Nº 000001429 Expedida en fecha 18/07/2014; se adjudicara la totalidad de 2.902 litros de combustibles totalizando la suma de Gs. 19.994.780 (Diez y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ochenta)

Que el precio del producto ofertado se ajusta al vigente en el mercado.

Realizar la adjudicación disminuyendo la cantidad de litros de combustibles, debido a que sobrepasa nuestra disponibilidad presupuestaria, amparados en la **Circular SSEAF-DGCP Nº 03/2006**, que establece *"Que se podrá disminuir la cantidad de bienes o servicios u obras requeridas en los llamados, en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios, u obras requeridas"*

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO * DPTO. DE U.O.C. *

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

Belinda Madelaire
Secretaria General
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO * ADMINISTRACION *

ECON. GUSTAVO ORTEGA MORALES
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Escribanía Mayor de Gobierno
Presidencia de la República

ESCRIBANÍA MAYOR
DE GOBIERNO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 21

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2014

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES - ID: 280194.

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

La adjudicación a la empresa, **"GRUPO BAHIA – Estaciones de Servicios S.R.L. – RUC 80016742-2" por un monto total de Gs. 19.994.780.- (Guaraníes Diez y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ochenta),** conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Manifestamos que la evaluación la hemos realizado conforme a los criterios establecidos en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** expresa cuanto Sigue : **"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, *salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sean posible de contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima de autoridad del organismo de la Entidad o de la municipalidad, se podrá hacer Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***"

Por lo tanto observando esta Excepción recomendamos la Adjudicación de este llamado a Contratación Directa mediante Resolución de la Máxima Autoridad de esta Institución ya que contamos con una necesidad impostergable de este bien para la movilidad de los vehículos de esta Institución teniendo en cuenta el agotamiento del stock del llamado anterior y las diarias y constante labor realizadas por las diferentes dependencias y la máxima autoridad.-

Finalmente manifestamos que la evaluación de esta Contratación Directa y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · DPTO. DE U.O.C. · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribania Mayor de Gobierno

Belinda Madelaire
Secretaria General
Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · ADMINISTRACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

ECON. GUSTAVO ORTEGA MORALES
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas
Escribania Mayor de Gobierno
Presidencia de la República